



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 882-2014-GGR-GR PUNO

07 OCT 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10794-2014-GGR sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMAN, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 447-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMAN, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, con Código SNIP 222630 cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA:		001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL:		047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :		0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2230958	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMAN, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO
CÓDIGO SNIP	:	222630	
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 705,382.92	nuevos soles
ASIGNACIÓN MINEDU 2014	:	S/. 625,579.00	nuevos soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS	
MODALIDAD EJECUCION:		ADMINISTRACION DIRECTA	
ENTIDAD EJECUTORA:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO; y	

Estando al Memorándum N° 2860-2014-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 447-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 568-2014-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerente de Inversión Pública y CTI, e Informe N° 744-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 882/-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 OCT 2014

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMAN, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

